OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5550

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la igualdad para el año 2013.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2013.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el Jurado designado al efecto mediante Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a la Asociación contra la exclusión social «La Posada de los Abrazos» el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2013, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio.

El Jurado destaca su incidencia política en las instituciones y en la sociedad en su conjunto a través del cuestionamiento crítico del modelo de organización socioeconómica establecido, que no ha conseguido garantizar condiciones dignas y libres de violencia sexista para muchas mujeres.

También resalta su trabajo en red con instituciones, entidades y asociaciones de mujeres a favor de un modelo de convivencia incluyente y sin violencia, que se ha transformado en una pequeña pero poderosa alternativa de otra posible construcción social exenta de todo tipo de violencia y basada en la afectividad, en la gratuidad, en la colectividad, en la autogestión y el espíritu crítico.

El Jurado hace especial mención a su enfoque de trabajo hacia el empoderamiento de las personas y, en especial, de las mujeres con las que trabajan y la búsqueda de espacios que dignifican y permiten crecer a las personas a través de sus relaciones con las y los demás.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2013.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.